ANALISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda". Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:

En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines *"entre otras"*

.

En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, *"entre otras".*

En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, *"entre otras".*

Es necesario para la gestión de la Agencia Distrital de Infraestructura en el desarrollo de actividades operativas, logísticas y asistenciales relacionadas con su gestión contractual que en virtud de los programas que ejecute, todo se de en conformidad con la Ley 80 de 1993, la 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios que sobre el particular rijan.

Por consiguiente, y dado los diversos compromisos que asume la Gerencia de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, con las distintas entidades del orden nacional, departamental y distrital, así como los diferentes órganos de control y comunidad, existe la necesidad de contratar a un grupo de un (01) contratistas, personas naturales y/o jurídicos

idónea que apoye la gestión de la Oficina Jurídica de la Agencia Distrital de Infraestructura. El proceso se adelantará por medio del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP-2 garantizando así la transparencia del mismo y dejando trazabilidad de toda la gestión adelantada para que de esta manera se garantice la calidad de los trabajos que se están ejecutando y se van a ejecutar en el desarrollo de los objetivos esenciales del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI.

OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral a la oficina jurídica de la agencia distrital de infraestructura.

Codificación de las naciones unidas:

ITEM	Clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC)	CLASE
1	80111600	SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dada la certificación de insuficiencia de personal generada por la Gerencia de ADI, en la cual se certifica que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las actividades propias derivadas de la ejecución del presente objeto contractual, se requiere adelantar la contratación de un contratista que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Agencia distrital de Infraestructura, de acuerdo a los siguientes componentes:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	01	2 meses y 21 dias

El contratista deberá Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Oficina de Infraestructura, en cumplimiento de las funciones propias de la Agencia Distrital de Infraestructura, teniendo en cuentas las obligaciones estipuladas en el área jurídica y demás actividades que le sea asignadas por la Gerencia de la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, o en su defecto el supervisor asignado de su contratoDe acuerdo a lo siguiente:

Obligaciones Específicas:

- Proyectar dentro del término legal las respuestas a los derechos de petición que sean presentados en la entidad y que le sean asignados por el supervisor del contrato, para su posterior revisión.
- Realizar revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura.

- Atender las comunicaciones y/o notificaciones que sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico de la entidad destinada a dichos efectos y coordinar con el abogado del caso lo respectivo.
- Llevar una agenda con la relación de las diligencias y audiencias a realizarse en los procesos en que sea parte la entidad y velar por la efectiva asistencia de parte del abogado del caso.
- Llevar un control de los términos y vencimientos en las distintas actuaciones judiciales y velar por la atención de las mismas por parte de los abogados de cada caso.
- Actualizar periódicamente el listado de procesos en los cuales es parte la entidad, diligenciando las actuaciones que se vayan dando y alimentando el respectivo archivo físico.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Representar a la Agencia Distrital de Infraestructura ante las entidades competentes frente a las diligencias de carácter administrativo y en general, a que haya lugar.
- Ejercer la representación judicial de la Agencia Distrital de Infraestructura en los procesos contenciosos y acciones constitucionales iniciados en contra de la entidad.
- Vigilar, hacerle seguimiento, asistir a las audiencias, prácticas de pruebas, presentar informes, apelaciones, y en general las actuaciones tendientes a la buena defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Brindar asesoría al comité de conciliación para prevenir el daño antijurídico de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Prestar apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Conceptuar la posibilidad de arreglos conciliatorios en los procesos en materia civil, comercial, laboral, administrativa y contenciosa administrativa, susceptibles de los mismos.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que para el efecto se lleven en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por el Gerente o quien este designe.
- Representar y asistir a la entidad en las actuaciones, acciones o procesos en sede judicial, extrajudicial o administrativa que se desprendan del objeto del contrato, tanto en primera como en segunda instancia, o hasta que la correspondiente decisión se encuentre debidamente ejecutoriada y en firme.
- Atender los procesos que le sean encomendados por la Gerencia y/o el supervisor del contrato, velando por la integridad del expediente, estando obligado a devolverlo en las mismas circunstancias en que le fue entregado, cuando así lo solicite el supervisor.
- Entregar para su revisión y visto bueno del supervisor, todo tipo de documento que se vaya a presentar a los juzgados en razón de los procesos que le sean asignados. El contratista no deberá hacer entrega de escrito alguno que no cuente con el respectivo aval de su supervisor.
- Llevar un control de los procesos asignados bajo su responsabilidad en el cual se registren los avances que se vayan presentando. Este control podrá ser solicitado por el supervisor del contrato en cualquier momento, y es obligación del contratista entregarlo actualizado.
- Entregar a la culminación de cada proceso jurídico el expediente que contenga todos los documentos que hicieron parte del proceso, acompañado de un informe detallado de cada una de las etapas procesales y la forma como se surtieron.
- Informar a la Gerencia, sobre las visitas, reuniones, atención a comunidades, líderes, veedores, organismos de control, entre otros, que se programen, de conformidad con su objeto contractual.

- Servir de apoyo a la Oficina Jurídica de la Agencia Distrital de Infraestructura en actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones del área de referencia.
- Emitir documentos jurídicos relacionados con la gestión jurídica de la entidad.
- Emitir los conceptos jurídicos, escritos o verbales, que sean solicitados por la Gerencia.
- Elaborar las minutas de los contratos que requiera la Agencia Distrital de Infraestructura para el ejercicio de sus funciones.
- Asistir y acompañar al Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura en las reuniones que requiera, en la ciudad de Barranquilla o en otra ciudad del país. A fin de prestarle el apoyo jurídico que corresponda.

Obligaciones Generales:

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como acatar lo concerniente a los protocolos y procedimientos de seguridad en procura de mitigar los riesgos existentes.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

Presupuesto del estudio:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD PERSONAL	VALOR UNIT	DURACION	TOTAL
1	PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES	1	$5.600.000	4 MESES Y 21 DIAS	$28.000.000

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un (1) contrato con una compensación salarial mensual por valor de; **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000)** por un total de meses, para un valor total del contrato de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Forma de pago

El valor del contrato se cancelará mediante cinco (05) pagos parcial iguales por el valor de **$5.600.000**, pagaderos a fin de mes. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Análisis de la demanda

Teniendo en cuenta el análisis anterior, cabe la pena resaltar, que el sector público ha sido uno de los grandes contribuyentes en el jalonamiento y en procura de la reactivación de la economía nacional, dado al número de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribió durante el año 2022, a través de los diferentes órganos que lo conforman, debido a que dentro de los mismos no se posee el personal suficiente necesario para adelantar las actividades que se deslinden de estos objetos, demandando la contratación de personas naturales y jurídicas que conlleven a la consecución de los objetivos formulados dentro de sus planes y programas
Estas contrataciones se adelantaron a través de las diferentes plataformas de compras públicas del estado colombiano.

Seguido a esto, a continuación, se relacionan el número de contratos suscritos por la Agencia Distrital de Infraestructura durante los últimos tres años, los cuales soportan la necesidad de la entidad por contratar a personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales y de apoyo a la gestión que coadyuven a la consecución de sus objetivos misionales, esto representado así;

AÑO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATOS
2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2172
2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2245
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	1222

MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.12.1.4.9 subsección 4, Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

El valor del contrato se estructura sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de servicios de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de infraestructura -ADI, hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del personal

Dado todo lo anterior podemos concluir que la contratación del personal de apoyo a la gestión ha generado satisfacción y cumplido con las expectativas de la entidad, el cual desarrolló sus actividades de manera idónea. Los contratos anteriormente ejecutados, permitieron al grupo de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes, cumplir con todos los objetivos planteados por la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, generando un gran impacto en la sociedad.

Proyectó, Apoyo a la Gestión OAF
Revisó, RAriza Jefe de Oficina